



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
01 MAR 2018	
Recibido.....	14 =Hs.
Exp. Nº.....	34182C.D.

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de diputados de la Provincia de Santa Fe expresa su preocupación por la frecuencia, proporción y modalidad de los aumentos aplicados por el IAPOS y solicita al poder ejecutivo que, por intermedio del organismo competente, se sirva informar acerca de los fundamentos esgrimidos por el IAPOS para aumentar los costos de las órdenes y bonos y servicio complementario, ajustando estos valores a la demanda de los prestadores de los servicios de salud.

SILVIA ROSA SANCHEZINI
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

El Instituto Autárquico Provincial de Obra Social anunció que a partir de marzo actualizará los valores para los coseguros. Las consultas médicas costarán \$43, los bonos asistenciales pasarán a costar nueve pesos y a las órdenes de internación, \$180.

La cuota de servicio complementario se fija en \$172 y quedará establecida en cuatro órdenes de consulta, haciéndose efectiva a partir de los haberes que se perciban en el mes



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de marzo. El pago de la cuota de este servicio se encuentra a cargo del afiliado titular, cubriendo también con ese importe al grupo familiar primario y debiendo abonar cuotas adicionales por cada beneficiario voluntario a su cargo.

Vale recordar que el Servicio Complementario del IAPOS comprende prestaciones como servicio de sepelio, prótesis odontológicas, elementos médicos no implantables y otros beneficios diferenciales por sobre la cobertura general asegurada.

Mediante el dictado de las Disposiciones Generales N° 44/14 y 23/16, la obra social provincial estableció un mecanismo de reajuste periódico del valor de la orden, con el objeto de mantener una adecuación gradual y constante de la misma, actualizándola anualmente en proporción al monto del arancel de la consulta médica, sin tener en cuenta si el poder adquisitivo del trabajador aumentaría en la misma proporción, cuestión ésta que ocurre en forma inversa.

El Instituto había aplicado nuevos valores a partir del 1 de mayo de 2017. La orden de consulta para la atención médica de los afiliados tenía un valor de \$ 31, los bonos asistenciales \$ 6, el bono de internación \$ 72 y la chequera de medicamentos \$ 10.

A menos de un año, la orden de consulta pasa de 31 a 43 pesos, un aumento del 38,7 %, el bono de prácticas de 6 a 9 pesos, un 50 % y la orden de internación de \$72 (equivalente a 12 bonos) a \$180 (equivalente a 20 bonos), un 250 % de aumento. Estos valores son el resultado de aumentos que superan cualquier variable económica y están muy por encima de los ingresos de los trabajadores, que han visto caer el poder adquisitivo de sus salarios merced a la política que establece techo a las paritarias, impuesta por el gobierno nacional y acatada por el provincial.

El IAPOS no es una prepaga, es una obra social y resulta un despropósito para su objetivo solidario, atar los costos de los coseguros a un porcentaje de los valores que los prestadores cobran por sus actividades.

Por lo expuesto solicito a los Sres. Diputados la aprobación del siguiente.



Dra. Silvia Simoncini
Diputada Provincial